

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación resuelve:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional, en los términos del artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, para que, a través del Ministerio de Salud de la Nación y las áreas competentes, informe de manera precisa y detallada sobre la situación actual del Programa Federal Incluir Salud.

Se solicita al Poder Ejecutivo Nacional que informe sobre:

- 1) El estado financiero del Programa Federal Incluir Salud, detallando las partidas presupuestarias asignadas y efectivamente ejecutadas durante los ejercicios 2024, 2025 y 2026, así como los motivos de la subejecución presupuestaria registrada y la eventual devolución de fondos a Rentas Generales.
- 2) Información sobre la deuda acumulada con prestadores, indicando el monto total actualizado, el cronograma de pagos previsto para su regularización y los criterios utilizados para la priorización de dichos pagos.
- 3) En relación con los aranceles, se solicita se informe el mecanismo vigente para su fijación, las razones del atraso en su actualización respecto del proceso inflacionario y las medidas previstas para la recomposición de los valores.
- 4) En cuanto a las prestaciones, se solicita detallar cuáles han sido suspendidas, reducidas o afectadas, así como el número de beneficiarios alcanzados por dichas interrupciones o restricciones.
- 5) Respecto del impacto institucional, se requiere información sobre la cantidad de instituciones que han cesado su actividad, reducido servicios o se encuentran en riesgo de cierre, junto con las medidas adoptadas para garantizar la continuidad del sistema de prestadores.
- 6) En relación con la situación laboral del sector, se solicita informar datos sobre pérdida de puestos de trabajo, renuncias de profesionales y políticas implementadas o previstas para sostener el recurso humano especializado.



- 7) Se solicita se brinden precisiones sobre la reorganización administrativa del programa, en particular en lo referido a la absorción de funciones tras la disolución de la Agencia Nacional de Discapacidad, indicando cuál es el organismo actualmente responsable de su gestión.
- 8) Finalmente, se solicita informar las medidas adoptadas para garantizar la continuidad de tratamientos esenciales y los protocolos previstos ante eventuales interrupciones de prestaciones, a fin de resguardar el derecho a la salud de las personas beneficiarias del programa.

NATALIA ZARACHO

FUNDAMENTOS

El Programa Federal Incluir Salud constituye una política pública esencial de aseguramiento sanitario destinada a garantizar el acceso a prestaciones de salud a sectores en situación de extrema vulnerabilidad social.

Se trata de un sistema de cobertura pública que alcanza a titulares de Pensiones No Contributivas, incluyendo personas con discapacidad, madres de siete o más hijos y adultos mayores sin cobertura formal. A través de convenios con las provincias y prestadores habilitados, el programa financia prestaciones ambulatorias, rehabilitación, transporte, internación domiciliaria y atención especializada.

Cabe destacar que Incluir Salud no es una obra social, sino un instrumento estatal que materializa derechos reconocidos en la legislación vigente, particularmente en materia de discapacidad y protección social, constituyéndose en muchos casos como la única vía de acceso a tratamientos esenciales.

Sin embargo en la actualidad el programa atraviesa una crisis financiera e institucional de extrema gravedad entre los hechos más preocupantes se destacan, deudas con prestadores desde octubre de 2025, con interrupciones en la cadena de pagos, aranceles hasta un 40% por debajo de los valores establecidos por la normativa vigente, subejecución presupuestaria, incluyendo la devolución de fondos a Rentas Generales en lugar de cancelar obligaciones y el cierre de instituciones, reducción de servicios y renuncia de profesionales que impacta de manera directa sobre personas con discapacidad y sus familias, quienes dependen de este programa para sostener tratamientos continuos y de carácter vital.

Asimismo, la disolución de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) y la transferencia de sus funciones al ámbito del Ministerio de Salud generan incertidumbre institucional respecto de la gestión, financiamiento y continuidad del programa.



El impacto territorial de esta crisis resulta alarmante. En la provincia de Santa Fe, por ejemplo, instituciones que brindan atención a más de 2.100 personas con discapacidad se encuentran en situación crítica, registrándose cierres, reducción de prestaciones y suspensión de actividades.

En este contexto, se ven comprometidas garantías establecidas en la Ley 24.901 (Sistema de Prestaciones Básicas en Discapacidad) y la Ley 27.793 de Emergencia en Discapacidad, configurando un escenario de vulneración de derechos que requiere una respuesta urgente por parte del Estado Nacional.

La magnitud de la problemática exige no solo explicaciones, sino también medidas concretas para garantizar la continuidad de las prestaciones y evitar el colapso del sistema.

NATALIA ZARACHO